

63001311000420160018300
fijación cuota alimentos (terminada)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, noviembre dos (2) de dos mil veintidós (2022)

Dentro de las presentes diligencias, procede en esta oportunidad el Despacho a resolver la petición presentada por la señora YENNIFER MATUTE RENTERIA, quien actúa en nombre y representación de su menor hija LUCIANA MOSQUERA MATUTE.

Su petición básicamente está encaminada a que, conforme el poder otorgado, en adelante y hasta nueva orden los títulos judiciales que le sean consignados a favor de su menor hija, le sean autorizados y pagados a la señora CRUZ ELENA RENTERIA RENTERIA.

Para resolver este asunto es necesario tener en cuenta que, por tratarse de un acto voluntario de las partes, el Despacho acoge tal pedimento y en consecuencia se ORDENA que los títulos judiciales que sean consignados para este proceso a favor de la menor LUCIANA MOSQUERA MATUTE, le serán autorizados y pagados a la señora CRUZ ELENA RENTERIA RENTERIA CC 41.925.649, hasta tanto se reciba una petición de revocatoria de esta facultad.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
Juez

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **250fbd4ff616a118b32d4389826a901d1c99cbd60c6d8a212bc2cdfd610b4e0c**

Documento generado en 02/11/2022 07:14:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>